



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER DEFINITIVO, CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO, VALORACIÓN DE MÉRITOS Y RELACIÓN DE CANDIDATO APROBADO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2018, PARA REALIZAR UN CONTRATO, CON CARÁCTER TEMPORAL, COMO TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO, CON DESTINO EN EL SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN FOTOTECA DE LABORATORIO DE ARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2018, la Comisión de Valoración encargada de verificar el proceso selectivo convocado por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 12 de marzo de 2018, para realizar un contrato, con carácter temporal, como Técnico Especialista de Laboratorio, con destino en el Servicio General de Investigación Fototeca de Laboratorio de Arte del Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la Universidad de Sevilla, ha acordado:

PRIMERO.- Proceder a publicar con carácter definitivo la calificación obtenida por el participante en el segundo ejercicio del que consta el proceso selectivo (Anexo I).

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la reclamación formulada en el plazo de alegaciones, por D. Alfonso Ojeda Barrera frente al acuerdo adoptado, con fecha 10 de octubre de 2018, en el sentido de resolver favorablemente sobre la valoración de la antigüedad en el caso de la situación contractual mantenida con la Universidad de Sevilla y certificada por el Área de Investigación, otorgándole 4,2 puntos en el apartado Antigüedad (8.2.2). Así mismo, desestimar la petición idéntica con respecto al desempeño mediante nombramiento de becario de Investigación, por entender que no comporta una relación contractual y por tanto no procede el reconocimiento de la Antigüedad por la Universidad, tal y como se desprende del informe solicitado al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla que se acompaña de dos Sentencias y Precedentes en este mismo sentido.

TERCERO.- Publicar, igualmente con carácter definitivo, mediante listado que se acompaña como Anexo II a este Acuerdo, calificaciones totales, incluyendo la valoración de los méritos de la fase de concurso, aportados por el aspirante, que ha superado el mencionado ejercicio.

CUARTO.- En consecuencia, se procede a realizar al Sr. Director de Recursos Humanos, la propuesta de formalización del contrato que corresponda, a favor del candidato con mejor derecho, D. ALFONSO OJEDA BARRERA.

Sevilla, 18 de diciembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,



Fdo.: María Dolores García Morera.

CONFORME,
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Santiago Melcón Pérez.



ANEXO I

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Convocatoria para realizar un contrato, con carácter temporal, como Técnico Especialista de Laboratorio, con destino en el Servicio General de Investigación Fototeca del Laboratorio de Arte del Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la Universidad de Sevilla. (Resolución de 12 de marzo de 2018).

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
OJEDA BARRERA, ALFONSO	30



ANEXO II

PLAZA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO. SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN FOTOTECA DEL LABORATORIO DE ARTE. CITIUS.

CALIFICACIONES TOTALES INCLUIDA LA VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO (DEFINITIVAS)

APELLIDOS Y NOMBRE	Fase de Oposición		Fase de Concurso (según Base 8.2 Convocatoria) (Máximo: 35 pts.)								TOTAL		
	Nota Primer ejercicio	Nota Segundo ejercicio	8.2.1. Experiencia Profesional (Máx. 14 pts.)			8.2.2. Antigüedad (Máx.12,25 pts.)	8.2.3. Formación (Máx. 8,75 puntos)					Total Fase Concurso	
			8.2.1. a)	8.2.1. b)	8.2.1. c)	8.2.2.	8.2.3.1.	8.2.3.2.	8.2.3.3.	8.2.3.4.			8.2.3.5.
OJEDA BARRERA, ALFONSO	26,542	30,00		6,15		4,20		3,75			5,00	19,10	75,64